



## Resolución Administrativa

Lima, 09 de Septiembre de 2015

*Ynes Cecilia Castillo Salva*  
YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIO  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso institucional

Este documento es  
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
QUE HA SIDO VISTO

Por el presente documento N° 15-031163-001, que contiene el Informe N° 116-2015-HNHU-001 del proceso de selección de Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización", de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 280-2015-HNHU-DG de fecha 3 de junio de 2015, se constituyó el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización";

Que, a través del documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Logística informa que la TAP María Augusta Rivadaneira Sánchez, miembro titular del Comité Especial en representación de la Unidad de Logística, ha sido rotada a la Oficina de Planeamiento Estratégico; asimismo, da cuenta que el TAP Jaime Javier Martínez Mendoza, miembro suplente del citado Comité en representación del órgano encargado de las contrataciones está haciendo uso de su periodo vacacional de 30 días y que existe la necesidad de proseguir con el mencionado proceso de selección a fin de no afectar la provisión de los bienes comprendidos, por lo que solicita el reemplazo de dichos integrantes y propone a los servidores que asumirían la calidad de miembros del citado Comité Especial;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificados por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que están a cargo de las contrataciones, el Titular de la Entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y los Comités Especiales, los Comités Permanentes y el Comité Especial Ad Hoc, que ha sido designado conforme a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes";

Que, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos de quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y sus suplentes;

Que, mediante el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DG, de fecha 7 de agosto de 2015, se delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, ad hoc y permanentes, así como de modificar la composición de los mismos;



Que, en tal situación, siendo necesario continuar con el aludido proceso de selección, resulta pertinente acceder a la recomposición del Comité Especial de la Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización", según la propuesta contenida en el Informe N° 116-2015-HNHU-ULOG-DEA/HNHU;

Que, a través del Memorando N° 874-2015-HNHU-OA, se expresa la conformidad con los servidores propuestos como miembros del Comité Especial y que no se encuentran impedidos de participar en el proceso de selección, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 504-2015-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconformar el Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización", constituido por Resolución Directoral N° 280-2015-HNHU-DG, incorporando como nuevos miembros del citado Comité Especial en representación de la Unidad de Logística al siguiente personal:



TITULAR MIEMBRO	DNI	SERVICIO
Sr. Rogger Omar AYLLÓN MONTES	09918644	Unidad de Logística – Procesos
<b>SUPLENTE</b>		
<b>MIEMBRO</b>		
Téc. Adm. Rossana Luz ESPINOZA ANDRADE	10176650	Unidad de Logística – Procesos



**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE

**Artículo 3°.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

FADB/OACH

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Of. Asesoría Jurídica  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
U. Personal  
Interesados  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Fernando A. Dejo Benítez  
Director Ejecutivo de Oficina de Administración  
CAJE 0050 RNE: 007999